



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 29 JUN. 1982

Act. N° 089/82

VISTO:

Estos actuados por los que la alumna Graciela María Elina Casas, de la carrera de Contador Público Nacional, solicita justificación / por su no concurrencia al examen de la materia "Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales" el 9 de marzo último, por razones de salud; teniendo en cuenta el certificado médico presentado / por la causante, como asimismo lo informado por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, y en uso de las atribuciones conferidas / por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Exceptuar a la alumna Graciela María Elina CASAS, L.U. N° // 7776/2, de la carrera de Contador Público Nacional, de la sanción prevista en el segundo párrafo del artículo 37 de la resolución N° 282-77, al no haberse presentado a rendir examen de la asignatura "Introducción a la Problemática Filosófica de las Ciencias Económicas y Sociales", en el mes de Marzo del corriente año, autorizándola a hacerlo en el próximo turno de exámenes.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



*Antonio P. Igarzabal*  
Dr. ANTONIO P. IGARZABAL  
VICE - RECTOR  
a/c. Secretaría Académica

*Agustín González del Pino*

Dr. AGUSTÍN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 340-82